

EL PERUANO

DIARIO OFICIAL

EL PERUANO es el diario buldo gratuitamente en todas las oficinas del Estado y todas las funcionarios de la República.

Los suavios relacionados con avios y suscripciones se atienden en la Administración de la Imprenta del Estado: CALLE DE CARABAYA No. 637.

AÑO 74. - TOMO I.

Lima, Martes 3 y Miércoles 4 de Febrero de 1914

Semestre I - N° 27 y 28

JUNTA DE GOBIERNO

- Presidente de la Junta, Encargado de la Cartera de Guerra y Marina
Excmo. Sr. Coronel D. Oscar Benavides.
Ministerio de Gobierno, Policía y Correos
Dr. D. Arturo Osora
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dr. D. J. Matias Manzanilla
Ministerio de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia
Dr. D. Rafael Grau
Ministerio de Hacienda y Comercio
Ingeniero D. José Batta
Ministerio de Fomento
Dr. D. Benjamín Hoza

SUMARIO

Table with 2 columns: Title and Page number. Includes sections for Leyes y Resoluciones Legislativas, Ministerio de Gobierno y Policía, Ministerio de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, Ministerio de Guerra y Marina, and Ministerio de Fomento.

Nuevo Gobierno

Proclama del coronel don Oscar Benavides, quien se ha hecho cargo del mando supremo de la República por dimisión hecha a su favor por el señor don Guillermo E. Billinghurst.

El coronel de infantería Oscar E. Benavides, al ejército:

¡Soldados!

Ante la decisión del Ejecutivo de desconocer al Congreso Nacional, contraviniendo abiertamente nuestra carta fundamental que garantiza la existencia é independencia de los poderes públicos y á fin de evitar las funestas consecuencias que traería consigo semejante resolución, vuestro coronel interpretando el sentir unánime de la Nación, no ha trepidado un instante en ponerse al frente de vosotros á fin de restablecer y garantizar el imperio de la Constitución y de las leyes.

No me equivoco al tomar tal determinación, pues he encontrado auxiliares poderosos, desde los más altos jefes hasta el último soldado, todos sin distinción os habéis distribuido los puestos de peligro y marchado resueltamente orgullosos y con la frente levantada á cumplir vuestro deber.

El resultado de nuestros esfuerzos ha sido aclamado con admiración de la capital de la República, y recibido con muestras de intenso júbilo en todo el resto del país.

¡Soldados!

Habéis cumplido un gran deber cívico. La historia os juzgará imparcialmente. Recibid las sinceras congratulaciones de vuestro camarada y coronel

Benavides.

Proclama del jefe del Estado Mayor General del Ejército.

Al asumir el cargo de jefe de Estado Mayor General, interinamente, cumpto gratamente en saludar á los cuerpos de tropa de las guarniciones de Lima, Callao, Chorrillos y Magdalena y felicitarlos calurosamente por su brillante actitud de hoy, para restablecer el imperio de la Constitución.

El teniente coronel jefe de Estado Mayor General.

Ruiz B.

CONGRESO

Lima, 4 de febrero de 1914.

Excmo. señor coronel D. Oscar R. Benavides.

Los miembros del Honorable Congreso, presentes en Lima, reunidos en sesión de la fecha, han tomado nota por el estimable oficio de V. E. de la actitud noble y patriótica asumida por el ejército nacional al restablecer en la mañana de hoy la vigencia de nuestra Carta Política, y la normalidad institucional de la República.

En respuesta me es honroso manifestar á V. E. que, por unanimidad de votos, quedó aprobada la siguiente moción presentada por el infrascrito y por el Excmo. señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados.

El Congreso de la Nación, provisionalmente representado por sus miembros presentes en la capital de la República;

Resuelve:

1°—Tribútase un voto de aprobación y de gratitud pública al jefe de estado mayor general del ejército coronel don Oscar R. Benavides, á los señores jefes y oficiales y á los soldados todos del ejército y de la armada que le han secundado en el restablecimiento del orden institucional, por su conducta y abnegación en los acontecimientos que han puesto término á la reciente dictadura.

2°—Mientras el Congreso, que será inmediatamente convocado al efecto, resuelva lo conveniente al ejercicio del Poder Público, una Junta de Gobierno, compuesta de seis miembros elegida en este acto, ejercerá el mando supremo de conformidad con las leyes vigentes.

En cumplimiento del segundo acuerdo trascrito, fueron elegidos por aclamación para constituir la Junta de Gobierno, los siguientes ciudadanos:

- Señor coronel Oscar R. Benavides.
doctor J. Matias Manzanilla.
doctor Arturo Osora.
ingeniero José Batta.
doctor Rafael Grau.
doctor Benjamín Hoza.

Al transmitir á V. E. los anteriores acuerdos, complázame en expresarle mi felicitación y los sentimientos de mi alta y distinguida consideración.

Dios guarde á V. E.

Leoncio Samanez.

Leyes y resoluciones legislativas

Resolución legislativa No. 1899

Lima, 21 de noviembre de 1913.

Excmo. señor:

El Congreso, ha resuelto exonerar del pago de derechos de aduana, cien quintales de calamina, dos de clavos y uno de anillos galvanizados, que ha importado el párroco y vicario de la provincia de Huancabamba por el arreglo y ornato de la iglesia del pueblo de Palmbla.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á V. E.

JUAN N. ELÉSPURU, Presidente del Senado.

DAVID GARFÍA FROGVEN, Segundo Vicepresidente de la H. Cámara de Diputados.

J. Alfredo Pizarro, Senador Secretario.

Alberto Secada, Diputado Secretario.

Al Excmo. señor Presidente de la República,

Lima, 29 de noviembre de 1913.

Cómplase, comuníquese regístrese y archívese.

Rúbrica de S. E.

Maldonado.

Ley N. 1893.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana,

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Vótase por una vez, en el presupuesto departamental de Junín, la suma de cincuenta libras, destinada á la compra de un instrumental de cirugía para el servicio del hospital del Carmen, de la ciudad de Huancayo.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, á los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos trece.

JUAN N. ELÉSPURU, Presidente del Senado.

R. BENTIN, Diputado Presidente.

Clemente J. Revilla, Senador Secretario.

Alberto Secada, Diputado Secretario.

Al Excmo. señor Presidente de la República

Por tanto:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Casa de Gobierno, Lima, veintinueve de noviembre de mil novecientos trece.

GUILLEMO E. BILLINGHURST.

B. F. Maldonado.